



Ciudad de México a 12 de octubre de 2017

*Versión de Actualización 08 Noviembre, 2017*

Nosotras y nosotros, quienes constituimos la **Red mexicana de organizaciones contra la criminalización del VIH** –con el apoyo de HIV Justice Worldwide, movimiento global para poner fin a la criminalización del VIH- sostuvimos una reunión de trabajo en la Ciudad de México los días 11 y 12 de octubre de 2017, con el propósito fundamental de reflexionar sobre el avance de la criminalización del VIH en nuestro país (tomando en cuenta que a excepción de San Luis Potosí y Aguascalientes, en todos los códigos penales de los estados está estipulado el delito de peligro de contagio) y atender la problemática derivada de la modificación de códigos penales para sancionar la transmisión de VIH o la exposición o transmisión real o percibida del VIH en los estados de Jalisco (2003), Veracruz (2015) -en donde el Grupo Mutisectorial en VIH/sida e ITS del Estado de Veracruz, a través de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la interposición de una acción de inconstitucionalidad-, San Luis Potosí (2016) y Quintana Roo (2017), y Chihuahua (2017) y, prevenir posibles futuros intentos, así como emitir la siguiente declaratoria:

1. El Estado mexicano ha asumido el compromiso de garantizar una respuesta al VIH integral (prevención, diagnóstico oportuno y atención integral) basada en el marco internacional protector de los derechos humanos y con base en la evidencia científica más reciente.
2. No es labor de las autoridades judiciales desarrollar e implementar medidas de prevención de la transmisión del VIH.
3. La penalización del “riesgo o peligro de contagio del VIH” o figuras análogas que aparezcan en las legislaciones de las entidades federativas están generando más daños que beneficios en términos de impacto en la salud pública.
4. De igual manera, dicha penalización atenta contra el respeto y garantía de los derechos humanos al promover el miedo, el estigma y la discriminación y fortalecer la idea de que quien vive con VIH o sida es criminal, peligroso e inmoral.
5. Las formas jurídicas en materia penal que se generan con el delito de “riesgo o peligro de contagio” vulneran a la persona que se presenta para saber su condición de salud al momento de ser notificado como reactivo, ya que se convierte en víctima y victimario del supuesto delito con una pena que va de 3 días hasta 5 años de prisión y una multa de hasta 50 días de salarios mínimos, violentando así, de manera sistemática y permanente, los derechos humanos relacionados a las personas con VIH. Este tipo de acciones contradicen las



- directrices internacionales sobre VIH y derechos humanos emitidas por el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/sida (2002), quien en su cuarto punto sostiene que los “Estados deberían reexaminar y reformar las leyes penales y los sistemas penitenciarios para que concuerden con las obligaciones internacionales de Derechos Humanos y que no se apliquen indebidamente en el contexto del VIH ni se utilicen contra las poblaciones clave de mayor riesgo”.
6. Las evidencias científicas señalan que legislar el “riesgo, peligro de contagio” o figuras análogas y castigarle no cambia comportamientos, no previene nuevas infecciones ni reduce la vulnerabilidad femenina. Por el contrario, dichas penalizaciones menoscaban los esfuerzos de la prevención y el autocuidado, descargando la responsabilidad a quién tiene VIH, dando falsa seguridad. También acaba con los intentos de impulsar la prueba rápida, y el apego al tratamiento antirretrovirales como medidas preventivas y con la perspectiva de reducir el estigma y la discriminación. Por ello deben ser derogadas.
  7. Los derechos humanos ponen el énfasis en la protección de la dignidad de las personas, incluyendo sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos, buscando crear condiciones en las que todas las personas puedan realizar elecciones autónomas, libres e informadas en relación a su salud, su vida sexual y su salud reproductiva.

Estas condiciones incluyen: a) derecho a la información libre basada en evidencia científica, a herramientas y tecnologías de prevención de VIH y el derecho a tomar decisiones respecto a temas íntimos y privados como el sexo, la sexualidad y el embarazo; b) el respeto a derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) en el uso de datos personales ; c) la ausencia de toda forma de violencia de género, de agresiones a la integridad corporal, de violación dentro y fuera del matrimonio y toda forma de coacción y coerción sexual; d) el fin de detenciones arbitrarias y privación ilegal de la libertad, la búsqueda del reconocimiento del trabajo sexual, la implementación de medidas de reducción del daño a personas usuarios de drogas inyectables y, el fin del estigma hacia las relaciones entre personas del mismo sexo.

8. Las políticas públicas dirigidas a que las personas se acerquen a realizarse la prueba, buscar apoyo, tratamiento oportuno y revelar, sin riesgo, su condición de salud, representan una mejor alternativa que la utilización de la ley penal para dar una respuesta efectiva al VIH.



9. En los Estados Unidos Mexicanos restringir, negar, anular y menoscabar la dignidad, los derechos y libertades de las personas por motivos de salud, fenotipo, apariencia, estado socioeconómico, preferencia u orientación sexual o identidad de género, estado migratorio y religión entre otras distinciones culturales, sociales y económicas están prohibidos. Por este motivo, criminalizar a las personas por su condición de salud se vuelve un acto condenable.
10. La erradicación del VIH es uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible planteados por la Organización de las Naciones Unidas y para lograrlo se requiere de ejecutar acciones que se encuentran plenamente identificadas y dirigidas a diagnosticar y garantizar la atención integral y el apego al tratamiento en entornos sociales libres de estigma y discriminación.
11. Privar de la libertad a las personas por su condición de salud atenta en contra de su derecho a la igualdad jurídica, el derecho a la no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la protección de la salud, y el derecho a la atención médica de calidad, oportuna, segura y eficaz.

De esta manera, las organizaciones integrantes de la **Red mexicana de organizaciones contra la criminalización del VIH** nos pronunciamos contra cualquier forma de criminalización de la transmisión del VIH, ya que atenta contra los derechos humanos, y nos coloca a todas las personas en un contexto de riesgo y vulnerabilidad frente al VIH. Las organizaciones y personas firmantes pondremos en marcha las estrategias que sean necesarias para derogar este tipo de leyes y estaremos al pendiente para detener cualquier futuro intento de criminalización.

ATENTAMENTE

Las y los integrantes de la Red Mexicana de Organizaciones contra la criminalización del VIH.

ORGANIZACIÓN	ESTADO	FECHA DE PRONUNCIAMIENTO A FAVOR DE LA DECLATORIA
1.- AHF-Mexico, A.C.	Nacional	12 Octubre, 2017
2- Amigos Potosinos En Lucha Contra el Sida. Aplcs AC	San Luis Potosí	12 Octubre, 2017
3.- Balance A.C.	Nacional	12 Octubre, 2017



4.- Brisa Gómez, Periodista Veracruz	Veracruz	12 Octubre, 2017
5.- Brigada callejera de Apoyo a la Mujer "Elisa Martínez" AC	Nacional	12 Octubre, 2017
6.-Carlos Ruiz López	Colima	12 Octubre, 2017
7- Centro de Atención al VIH Casa y Vida AC	Sonora y Sinaloa	12 Octubre, 2017
8.- Centro de Desarrollo e Investigación sobre Juventud, AC: CDIJ	Campeche	12 Octubre, 2017
9.- Coatza VIHve A.C	Veracruz	21 Octubre, 2017
10.- Colectivo Binni Laanu A.C	Oaxaca	24 Octubre, 2017
11.-Comunidad Metropolitana, AC	Nuevo León.	12 Octubre, 2017
12.- Comunik A.C	Chihuahua	08 Noviembre, 2017
13.-Grupo Multisectorial en VIH/sida e ITS del Estado de Veracruz	Veracruz	12 Octubre, 2017
14.- Círculo Social Igualitario, AC	Quintana Roo	12 Octubre, 2017
15.- Javier Vidal Grupo Multisectorial en VIH/sida e ITS-Poza Rica, Veracruz	Veracruz	12 Octubre, 2017
16.- Jumaltik Equidad Sur, AC	Chiapas	12 Octubre, 2017
17.-Karuna Salud y Desarrollo AC	Cd. México	12 Octubre, 2017



18.- Letra S sida, cultura y vida cotidiana A.C.	Nacional	12 Octubre, 2017
19.-Mesón de la Misericordia	Jalisco	12 Octubre, 2017
20.-Macucos por la Vida	Tabasco	12 Octubre, 2017
21.- Oasis San Juan de Dios	Yucatán	12 Octubre, 2017
22.- Personas Libres	Oaxaca	12 Octubre, 2017
23.- Red de Diversificaciones Sociales	San Luis Potosí	12 Octubre, 2017
24.- Redisex	Nayarit	12 Octubre, 2017
25.- Rubén Muñoz Profesor-Investigador CIESAS	Cd. México	12 Octubre, 2017
26.- Sí a la Vida AC	Veracruz	12 Octubre, 2017
27.- Tan raro como los demás A.C	Veracruz	20 Octubre, 2017
28.- Una Mano Amiga en la lucha contra el SIDA	Chiapas	12 Octubre, 2017
29.- Vida Positiva Playa, AC	Quintana Roo	12 Octubre, 2017

---

---



Red Mexicana de Organizaciones contra la Criminalización del VIH.

---